

CASO GENERAL (sin adscripción a sector)

El factor K aplicable a este caso será:

SECTOR LAVADO

$$K = 0,35 \frac{S_s}{168} + 0,4 \frac{DQO}{400} + 0,15 \frac{N_{Total}}{32} + 0,1 \frac{P_{Total}}{14}$$

El factor K aplicable a este sector será:

$$K = 0,2 \frac{S_s}{168} + 0,2 \frac{DQO}{400} + 0,2 \frac{Nt}{32} + 0,4 \frac{P_{Total}}{14}$$

Se define un nuevo coeficiente C para los parámetros fuera de límite que no estén englobados en el factor K.

En este sector se referirá a la concentración de detergentes y aceites y grasas.

$$C = 0.5 * \left(\sum \frac{Ci}{Li} \right)$$

C= Coeficiente de corrección para parámetros fuera de límite

Ci= Concentración fuera límite

Li= Límite establecido

SECTOR ALIMENTARIO

El factor K aplicable a este sector será:

$$K = 0,35 \frac{S_s}{168} + 0,4 \frac{DQO}{400} + 0,15 \frac{Nt}{32} + 0,1 \frac{Pt}{14}$$

Se define un nuevo coeficiente C para los parámetros fuera de límite que no estén englobados en el factor K.

En este sector se referirá a la concentración de aceites y grasas.

$$C = 0.5 * \left(\sum \frac{Ci}{Li} \right)$$

C= Coeficiente de corrección para parámetros fuera de límite

Ci= Concentración fuera límite

Li= Límite establecido

SECTOR METALÚRGICO

El factor K aplicable a este sector será:

$$K = 0,35 \frac{S_s}{168} + 0,35 \frac{DQO}{400} + 0,15 \frac{Nt}{32} + 0,15 \frac{Pt}{14}$$

Se define un nuevo coeficiente C para los parámetros fuera de límite que no estén englobados en el factor K.

En este sector se referirá a la concentración de aceites y grasas, cianuros, fluoruros, boro, mercurio, arsénico, selenio, aluminio, cadmio, cobre, cromo, hierro, manganeso, níquel, plomo, zinc, fenoles, bario, estaño y sulfuros.

$$C = 0.5 * \left(\sum \frac{C_i}{L_i} \right)$$

C= Coeficiente de corrección para parámetros fuera de límite

Ci= Concentración fuera límite

Li= Límite establecido

Tasa Abastecimiento, Alcantarillado y Depuración año 2017

A los efectos de las tarifas correspondientes a depuración de aguas residuales, el factor de corrección de la contaminación K_t aplicable a cada industria, será el siguiente:

$$K_t = K + C$$

- El factor K aplicable será el correspondiente a cada sector empresarial.
- El término C se aplicará únicamente para parámetros que excedan lo límites establecidos en este apartado para cada sector.